

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 14 de abril de 2023 a las 4:25 p.m. el Juzgado Promiscuo Municipal de Betania (comisionado), remitió el Despacho comisorio auxiliado (C03 medida cautelar, carpeta 012 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 20 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2015 00256 00
Proceso	DECLARATIVO DE SIMULACION
Demandante	RODRIGO ANTONIO CORTES TEJADA
Demandados	LUZ MARINA ROMAN DE CORTES
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO

Vista la constancia secretarial y conforme se observa en el expediente se agrega despacho comisorio debidamente auxiliado, enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Betania (comisionado), diligencia realizada el 23 de marzo de 2023 para la entrega del 69.417% del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 005-00012192 hoy 004-47149 de la ORIP de Andes a la sucesión de Bernardo Cortes Zuleta (C03 medida cautelar, carpeta 012, archivo 009 expediente electrónico).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063**
en el microsítio de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc13c17d0c8e3fde40d4d252aafca47839fe673d23c12235ed2aa5f11d1e635**

Documento generado en 20/04/2023 03:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>